# INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 259.342 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO CHEVROLET CORSA CLASSIC 2011-2do Llamado"

Asunción, 31 de mayo de 2013

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

## 1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta N° 13 de fecha 20 de mayo de 2013, en la cual consta la presentación de las siguientes empresas para la apertura de ofertas:

| EMPRESAS | MONTO TOTAL EN GUARANÍES |
|---|---|
| | Importe Total IVA incluido |
| TALLER BALBUENA | 14.059.500 |
| TALLER MECANICO PAREDES S.R.L | 34.117.100 |

## 2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se han solicitado las siguientes aclaraciones:

**Consulta a la empresa Taller Balbuena.:** Se solicita completar las siguientes documentaciones:

a) Formulario de Especificaciones Técnicas debidamente completado, que se encuentra en el punto 3 del Anexo 3

b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA, con sus comprobantes de pago si correspondiere.

c) Carta de autorización del representante de la marca para realizar servicios de taller.

***Respuesta:***

*La empresa Taller Balbuena, ha remitido los siguientes documentos:*

a) Formulario de Especificaciones Técnicas debidamente completado.

b) Copia de su última declaración de IVA.

c) Declaración Jurada de contar con experiencia y capacidad en problemas de temperatura de motor, caja de velocidades, sistema de suspensión, sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos, etc.

El tercer documento remitido por la *empresa Taller Balbuena,* no cumple con lo solicitado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:** se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

4. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

Se han verificado las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21903/03 (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03, poder o documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Seguidamente se detallan las empresas que han cumplido con los documentos sustanciales para continuar el análisis de los mismos:

| EMPRESAS | MONTO TOTAL EN GUARANÍES |
|---|---|
| | Importe Total IVA incluido |
| TALLER BALBUENA | 14.059.500 |
| TALLER MECANICO PAREDES S.R.L | 34.117.100 |

A continuación, se analizan los criterios técnicos y las documentaciones formales del oferente **Taller Balbuena**, quien presentó el precio más bajo.

Del análisis de las documentaciones presentadas y de las consultas respondidas se concluye que la misma no cuenta con la "Carta de autorización del representante de la marca Chevrolet Corsa Classic en Paraguay para realizar Servicios de Taller".

Por lo expuesto, el servicio ofertado por la empresa **Taller Balbuena**, *no cumple* con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante, establecido en el Anexo 1, Punto 10 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación" del Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se pasa a analizar las especificaciones técnicas y las documentaciones formales presentadas por la firma **Taller Mecánico Paredes S.R.L**, oferente que presentó el segundo mejor precio y se concluye que:

La empresa **Taller Mecánico Paredes S.R.L** ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos para el presente llamado.

A continuación, se detallan el cumplimiento de las documentaciones que componen la oferta presentada por la firma **Taller Mecánico Paredes S.R.L**

| Documentos que componen la oferta | |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 | Cumple/Presenta |
| Especificaciones Técnicas debidamente completado que se encuentra el punto 3 del Anexo 3 | Cumple/Presenta |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del RUC | Cumple/SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple/SIPE |
| Fotocopia simple de la su última declaración de IVA, con sus comprobantes de pago si correspondiere | Cumple/SIPE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/03). | Cumple/Presenta |
| Declaración Jurada sobre derecho de los menores. (Resolución DNCP 941/2010). | Cumple/Presenta |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (En caso de persona jurídica) | Cumple/SIPE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder) | Cumple/SIPE |
| Carta de autorización del representante de la marca para realizar servicios de taller | Cumple/Presenta |

De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma **Taller Mecánico Paredes S.R.L**. y siguiendo con el método de evaluación sugerido, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado.

Asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

## 5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación:

La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo.

En ese contexto se siguió lo estipulado en el Art. 34, inciso c), para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, *se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Además, se puso en práctica los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, respecto al inciso c) Transparencia y Publicidad.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

1) Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 259342/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO CHEVROLET CORSA CLASSIC" a la empresa **Taller Mecánico Paredes S.R.L**, de la siguiente manera:

   **Monto Mínimo de Contrato**: Por el monto de once millones doscientos cincuenta mil guaraníes **(G. 11.250.000.-)**, incluido todos los impuestos y gravámenes.

   **Monto Máximo de Contrato**: Por el monto de veinte y dos millones quinientos mil guaraníes **(G. 22.500.000)**, incluido todos los impuestos y gravámenes.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación